

## 1. Introducción

### 1.1 Introducción histórica

El Paraguay colonial pertenecía al virreinato del Río de la Plata cuya capital era Buenos Aires. Por ello, su independencia en 1811 significó, por un lado, la independencia de España y, por otro, el no reconocimiento a la Junta de gobierno que se había instaurado en Buenos Aires, producto de la Revolución del 25 de Mayo de 1810.

Desde su independencia, la historia política paraguaya presenta prolongados períodos de dictaduras, que han sido formalmente institucionalizadas ya sea en reglamentos o constituciones. Por lo tanto, las elecciones en Paraguay han tenido casi siempre una importancia subordinada.

La primera dictadura se instaura con José Gaspar Rodríguez de Francia (1816-1840). Francia había integrado los sucesivos gobiernos (trunviratos, Junta de gobierno) que se iban formando tras la separación de Buenos Aires, y desde la declaración de la independencia (consulado de 1813-1814) hasta que en 1814 un Congreso designa a Francia dictador temporal por el término de cinco años. Un posterior Congreso de 1816 lo declara y establece como dictador hasta su muerte en 1840. Durante la dictadura de Francia el país sufrió un aislamiento político y económico. El primero sirvió para consolidar la independencia no sólo de España sino también y fundamentalmente frente a las otras regiones del Plata - Paraguay tenía entonces problemas de límites con Argentina y Brasil; y el segundo, provocó el desarrollo de una economía cerrada, debido principalmente a las dificultades que Buenos Aires le ponía al comercio a través de su puerto.

Tras la muerte de Francia surgen gobiernos provisorios hasta que asumen, también en forma provisoria, el militar Mariano Alonso y Carlos Antonio López, quienes convocan al Congreso que se inaugura el 12.3.1841. Se resuelve en él establecer nuevamente la institución del Consulado designándose a López y a Alonso como cónsules por el término de tres años. En este

Consulado tuvo amplio predominio López. En esta época se rompe el esquema de aislamiento, se reinician las relaciones diplomáticas tanto con países europeos como americanos buscándose el reconocimiento de la soberanía nacional. Al cumplirse el período de tres años por iniciativa del gobierno se convoca al Congreso del 13.4.1844, en el que se aprueba la ley que establece la "Administración Política de la República del Paraguay", conocida como Constitución de 1844. Mediante ella se sustituye el sistema del Consulado por el sistema presidencial. Carlos Antonio López fue electo Presidente de la República por el término de diez años. En 1857 el propio Congreso reforma la Constitución estableciéndose requisitos que asegurarán la sucesión de López por su hijo, General Francisco Solano López, designado por su padre Vicepresidente ejerciendo de esa forma una de las facultades que le confería la reforma.

La segunda dictadura comienza, entonces, con Carlos Antonio López (1844-1862). Bajo su gobierno el Paraguay se consolida como potencia militar en comparación con los otros países sudamericanos; desarrolla el comercio en forma extensa a través de la monopolización por el estado del comercio de la madera, la yerba y los cueros, se produce con el exterior un intercambio de productos primarios por bienes de equipamiento (vía férreas, telégrafo, etc). A la muerte de López, le sucede su hijo Francisco Solano López (proclamado Presidente por el Congreso de 1862) bajo cuya administración (1862-1869) se produce la guerra de la Triple Alianza (Paraguay contra Argentina, Brasil y Uruguay, 1864-1870) en la cual él participa, muriendo en Cerro Corá, el 1.3.1870, tras la batalla final.

La guerra de la Triple Alianza significó para el Paraguay no sólo una derrota militar, sino también política y una inmensa pérdida de casi dos tercios de su población. A partir de entonces, los aliados intervendrán en las decisiones políticas paraguayas. Así, un gobierno provisorio, autorizado por dicha alianza, prepara las bases para la Constitución de 1870, de tendencia liberal, elaborada por una Constituyente. Por esta Consti-

tución se adopta la forma representativa de gobierno, se establece la división de poderes, la elección directa de diputados y senadores, indirecta de Presidente y Vicepresidente y se concede el sufragio universal. No obstante la Constitución, la Convención misma nombró Presidente a Facundo Machaín, quién fué derrocado antes de hacerse cargo por el golpe de estado efectuado con anuencia de los aliados (1.9.1870), haciéndose cargo del gobierno Cirilo Rivarola.

La clase política quedó reducida a caudillos locales, apareciendo entonces y de ese modo el "clientelismo político". En esta época de liberalismo aparecen distintas agrupaciones políticas. La aparición de los partidos Colorado (Asociación Nacional Republicana) y Azul (Liberal) se ubica alrededor de 1887; el primero, integrado por terratenientes y militares conservadores, el liberal representando los intereses de un grupo de latifundistas y comerciantes burgueses. Bajo la vigencia de la Constitución de 1870 rigieron efímeros gobiernos democráticos hasta 1904, año en que se inicia un período de anarquía política que duraría, con algunas excepciones, hasta 1936. Los partidos sufren escisiones internas. Sin embargo, se puede ubicar al Partido Colorado como conduciendo el país después de los primeros años que siguieron a la guerra y hasta 1904, fecha de la "Revolución del Partido Liberal", que lleva a éste a dirigir el país hasta 1936.

Tras el triunfo frente a Bolivia en la guerra del Chaco (1932-1935), se produce una insurrección popular (febrero de 1936) apoyada por oficiales nacionalistas, que lleva al poder a un grupo político denominado Unión Nacional Revolucionaria encabezado por el Coronel Rafael Franco, grupo que más tarde constituiría el Partido Revolucionario Febrerista. Lo integraban grupos de diferentes ideologías (desde comunistas hasta de derecha), cuyo denominador común era el antiliberalismo. Se suspendió la vigencia de la Constitución de 1870 bajo el gobierno de Franco, pero pocos meses después éste fué sustituido por el gobierno provisorio de Félix Paiva, quien convoca a elecciones limitando la participación de otros partidos políticos. Mediante estas elecciones llega a la presidencia de la República José Félix Estigarribia (1939-1940), quien deroga la Constitución de 1870 e impone por decreto la "Carta Política" de 1940, la cual es sometida a plebiscito. Tras la muerte de Estigarribia y según lo establecido para el caso de acefalía en la misma Constitución, le sucede su ministro el General Morínigo Martínez (1940-1948), quien convoca a elecciones (1943) presentándose como candidato único. A pesar que en un comienzo fue apoyado por el Partido Liberal, en 1942 lo

disuelve mandando al exilio a sus líderes. En este momento se inicia la toma de poder nuevamente por el Partido Colorado, estableciéndose en Paraguay el modelo de partido único.

Entre 1948 y 1953 se produce un período de inestabilidad interna del Partido Colorado, hasta que en el último año inicia su segundo período constitucional Federico Chávez. Mientras tanto, se había consolidado una alianza entre miembros del Partido Colorado y los militares "no constitucionalistas", quienes derrocan al Presidente por el golpe de estado del 4 de marzo de 1954. Tras un gobierno transitorio de Tomás Romero Pereira, éste convoca a elecciones (11.7.1954), en las cuales sigue participando sólo el Partido Colorado, asume el gobierno el General Alfredo Stroessner el 15.8.1954, iniciándose una nueva dictadura. En esta época se forman grupos de oposición a Stroessner dentro del mismo partido. En 1955, Colorados en el exilio forman la Asociación Nacional Republicana en el Exilio y la Resistencia (ANRER) conducida por Epifanio Méndez. Años más tarde crean en Argentina el Movimiento Popular Colorado (MOPOCO).

Stroessner convoca a elecciones el 9.2.1958, es reelegido y en las elecciones de 1963 logra la participación en las mismas del Partido Liberal, considerando, de este modo y a partir de entonces, legitimado su gobierno. La participación del Partido Liberal provoca la división interna del mismo: un sector permanece con el nombre de Liberal, bajo la conducción de los hermanos Carlos y Fernando Rufinelli, otro sector toma el nombre de Partido Liberal Radical, conducido entre otros, por Carlos Alberto Gonzáles y Justo P. Benítez. Agotados los recursos constitucionales permitidos expresamente o interpretados en su interés, el gobierno se ve en la obligación de modificar la Constitución de 1940 a efectos de mantener la continuidad de Stroessner; por ello se convoca a la elección de Constituyentes de 1967, en la cual se confirma la división del Partido Liberal al participar por separado. Los Partidos Colorado, Liberal, Liberal Radical y Febrerista fueron desde entonces los únicos reconocidos legalmente. La reforma a la Constitución (por la mayoría colorada) hizo posible la reelección por un período más de Stroessner, pero dejándose constancia que a tales efectos no se contarían los períodos cumplidos anteriormente.

En el año 1977 y como consecuencia de la participación del Partido Liberal Radical en las elecciones de Convencionales Constituyentes (ya que ello significaba darle legitimidad al régimen), sufre una nueva división, apareciendo el Partido Liberal Radical Auténtico bajo la conducción de Domingo Laino. Ante la nueva necesi-

dad de reelección, el gobierno convoca a la elección de Constituyentes de 1977, en la cual la mayoría colorada vuelve a modificar la Constitución, estableciéndose la reelección vitalicia lo que permitía la continuidad de Stroessner. Por otro lado, las divisiones dentro del Partido Colorado continuaron. Con motivo de la Convención del partido en 1987 y a raíz del tema de la sucesión, se formaron fracciones internas, los "Tradicionalistas", cuestionando la continuidad de Stroessner y los "Militantes", leales al dictador, quienes impidieron por la fuerza la participación de los primeros en la Convención y tomaron los altos cargos del gobierno, del Congreso y del partido. Por otra parte, en los últimos años y como frente de oposición al gobierno del General Stroessner, se había formado también el "Acuerdo Nacional", integrado por la Democracia Cristiana, el Partido Revolucionario Febrerista (asociado a la Internacional Socialista), el Partido Liberal Radical Auténtico y el MOPOCO, acuerdo no reconocido oficialmente por lo que no podía participar como tal en las elecciones paraguayas.

Tras 35 años de dictadura, el General Stroessner es derrocado por un golpe de estado dirigido por el General Andrés Rodríguez el 3.2.1989, un "tradicionalista" que convoca a las elecciones del 1.5.1989, en las cuales participaron partidos políticos de oposición, quienes obtuvieron reconocimiento legal (mediante modificación del Estatuto Electoral eliminando el requisito de las 10.000 firmas), iniciándose así una apertura política. La principal oposición la configuró el partido Liberal Radical Auténtico, encabezado por Domingo Laino. El partido Colorado (ahora unificado) vuelve a ganar las elecciones, con un porcentaje superior al 75 por ciento, asumiendo el General Rodríguez como Presidente electo. En 1990 se modifica el Estatuto Electoral, adoptándose el método d'Hondt para la distribución proporcional de escaños parlamentarios.

## **1.2 Antecedentes del derecho y del sistema electorales**

Los antecedentes del derecho y del sistema electorales se encuentran en las Constituciones de 1844, 1870, 1940 y 1967, en las Leyes de 1916, No.323 de 1918, Decreto-Ley 22.444 de 1947 y en el Estatuto Electoral No.886 de 1981.

Los cargos electivos son Presidente y Vicepresidente y miembros del Congreso. Por la Constitución de 1844 el Congreso es unicameral. Entre 1870 y 1940 el poder legislativo es bicameral, integrado por la Cámara de Diputados y el Senado. La Constitución de 1940

restablece el Congreso unicameral. En 1967 se retorna al bicameralismo.

Según la Constitución de 1844, el mandato presidencial es de diez años. No se establece la duración del mandato de los miembros del Congreso (unicameral hasta 1870), pero el Congreso es convocado de cinco en cinco años por el tiempo que el mismo Congreso acuerda. Por la Constitución de 1870 se reduce el período del Presidente a cuatro años, estableciendo que no puede ser reelecto sino después de dos períodos de intervalo. Los diputados son elegidos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Para senadores se establece un mandato de seis años y también se permite la reelección. Por la Constitución de 1940 se extiende el mandato presidencial a cinco años y se establece la posibilidad de ser reelecto por un período más. Para los miembros del Congreso unicameral también se establece un período de cinco años, siendo posible la reelección. La Constitución de 1967 dispone que el mandato de diputados y senadores será de cinco años renovable.

### **1.2.1 Derecho electoral**

La Constitución de 1844 contempla un derecho de sufragio para la elección de los miembros al Congreso, diciendo expresamente "electos hasta aquí en la forma acostumbrada". Los tratadistas aclaran que se refiere a los vecinos de ciudades y villas. Se trataba de un sufragio público. El voto secreto se establece por la Ley Electoral de 1918.

El sufragio universal masculino se introduce con la Constitución de 1870. El sufragio femenino no se establece antes de 1967. A partir de 1870 la edad electoral es de 18 años. Desde la Constitución de 1940 el voto es obligatorio.

Según la Constitución de 1844 las elecciones para los miembros del Congreso unicameral son directas, mientras Presidente y Vicepresidente son elegidos de forma indirecta por el Congreso. La Constitución de 1870 dispone que Presidente y Vicepresidente serán elegidos de modo indirecto mediante un Colegio Electoral y que las elecciones para diputados y senadores serán directas. La elección directa para Presidente y Vicepresidente es introducida por la Constitución de 1940.

En la Constitución de 1967 se regula expresamente el sufragio universal, libre, directo, igual y secreto, sin distinción de sexo para los ciudadanos que hayan cumplido los 18 años de edad y también para extranje-

ros en elecciones municipales (el sufragio para extranjeros se introduce en 1918).

La Constitución de 1870 establece como requisitos de elegibilidad para Presidente y Vicepresidente, ser natural de la República, tener treinta años de edad y profesar la religión católica. Por las Constituciones de 1940 y 1967 se mantiene el requisito de ciudadanía natural y de religión católica para ser Presidente y se eleva la edad requerida a 40 años. La Constitución de 1967 excluye a los eclesiásticos y los militares en servicio activo de las personas que podrán ser candidatos para diputado o senador.

### 1.2.2 Sistema electoral

#### Elecciones presidenciales:

Por la Constitución de 1844 el Presidente es elegido por el Congreso (unicameral), determinándose que "cuatro votos sobre la mitad harían la mayoría". Por lo tanto, se trataba en realidad de una mayoría calificada.

Por la Constitución de 1870, el Presidente y Vicepresidente son elegidos en una fórmula conjunta y por mayoría absoluta de los votos de una Junta de Electores de cada circunscripción, siendo la elección indirecta. Los miembros de esta Junta son elegidos por votación directa del electorado, en número igual al cuádruplo de diputados y senadores que envía al Congreso la respectiva circunscripción electoral. Por la Constitución de 1940, se introduce la elección directa de Presidente y Vicepresidente, sin especificar qué mayoría (relativa o absoluta) se requiere para ser electo. El Estatuto Electoral establece la mayoría relativa para las elecciones presidenciales.

#### Elecciones de diputados:

Por lo general, se ha elegido por un sistema de representación por mayoría, a veces combinada con representación de minorías. En 1947 se introduce - formalmente - un sistema de representación proporcional, que no se transforme en realidad política, dado que sólo se presentan candidaturas únicas. En 1967 se establece un sistema electoral mayoritario. La representación proporcional como norma y realidad política se establece en 1990.

- **Circunscripciones electorales.** La Constitución de 1844 no menciona circunscripciones electorales. La reforma de 1857 deja al Presidente de la República la facultad de establecer el número de diputados por circunscripción. No se hace referencia expresa al tamaño de las circunscripciones electorales. En 1870 se introducen circunscripciones uninominales. En 1916 se fijan

circunscripciones plurinominales de tamaños medianos. A partir de 1947 se establece el país como circunscripción única.

- **Formas de la candidatura y procedimientos de votación.** A partir de 1870 las candidaturas son uninominales. En 1916 se introduce el sistema de lista cerrada y bloqueada. El votante dispone de un solo voto.

- **Procedimientos de distribución de escaños.** Con la reforma de 1857 se establece la elección de los diputados por mayoría relativa. La Constitución de 1870 dispone la elección por mayoría relativa. En 1916 se introduce la representación de minorías, mediante la llamada lista incompleta. El decreto-ley de 1947 dispone textualmente el sistema de la representación proporcional. No obstante, no se permite la presentación de partidos opositores. El Estatuto Electoral de 1967 establece para la distribución de escaños el siguiente procedimiento, llamado sistema con prima: dos tercios de los escaños se asignan al partido que obtiene mayoría relativa, y el tercio restante, se distribuye en forma proporcional, aplicando el procedimiento de cociente electoral.

#### Elecciones de senadores:

Durante los períodos con Congreso bicameral, se aplican para las elecciones de senadores varios sistemas electorales. En 1870 se elige a los senadores del mismo modo que a los diputados. A partir de entonces se elige un senador por cada 12.000 habitantes o fracción no menor de ocho mil. Desde 1967 los senadores son elegidos del mismo modo que los diputados.

### 1.3 Descripción del derecho y del sistema electoral actuales

El derecho y el sistema electoral actuales están contenidos en la Constitución Nacional vigente, sancionada por la Comisión Nacional Constituyente de 1967 con la enmienda introducida en 1977, y el Código Electoral (Ley No.1 de 1990). Son cargos electivos Presidente y Vicepresidente, diputados y senadores. El período constitucional del Presidente es de cinco años y puede ser reelegido indefinidamente. Diputados y senadores son elegidos para cinco años y también son reelegibles indefinidamente. El número de diputados debe ser no menor de 60 miembros titulares y 36 suplentes como mínimo. Los senadores se eligen en un número mínimo de treinta miembros titulares y dieciocho suplentes.

### 1.3.1 Derecho electoral

El derecho universal, secreto y directo de sufragio está contemplado en la constitución vigente. La edad electoral es de 18 años. El voto es obligatorio. Los extranjeros tienen el derecho de votar en las elecciones municipales.

Los requisitos para ser candidato a Presidente son: nacionalidad paraguaya natural, haber cumplido 40 años de edad y profesar la religión católica. Para ser elegido diputado se requiere la ciudadanía paraguaya natural y la edad de 25 años. Para ser elegido senador se exige también la ciudadanía natural y la edad de 40 años.

### 1.3.2 Sistema Electoral

#### Elecciones presidenciales:

Presidente y Vicepresidente son elegidos en una fórmula conjunta. Se elige por mayoría absoluta de los votos, estableciéndose, para el caso que ninguna fórmula alcance dicha mayoría, una segunda vuelta en un plazo de 30 días.

#### Elecciones de diputados:

Se aplica un sistema de representación proporcional.

- **Circunscripciones electorales.** A efecto de las elecciones de diputados el territorio de la República forma una sola circunscripción electoral.

- **Forma de la candidatura y procedimiento de votación.** Las candidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas. El votante dispone de un solo voto. Se permite las candidaturas independientes.

- **Procedimiento de distribución de escaños.** Los escaños se distribuyen según el método d'Hondt. Para las candidaturas independientes se establece una barrera legal del 0,5 por ciento de los votos emitidos en las últimas elecciones de que se trate.

#### Elecciones de senadores:

El sistema electoral para las elecciones de senadores es idéntico al de diputados, o sea, en todo lo referente a circunscripciones electorales, forma de la candidatura, procedimiento de votación y procedimiento de distribución de escaños.

### 1.4 Breve comentario sobre los datos electorales

Los datos utilizados para la elaboración de las tablas son oficiales y de confiabilidad relativa. **No obstante**, faltan datos que no han podido ser encontrados en fuentes oficiales ni en otras. Las tablas y los porcentajes fueron de elaboración propia según las directrices de la Enciclopedia.

## 2. Tablas

### 2.1 Evolución del electorado 1953-1989

Año	Tipo de elección <sup>1</sup>	Población <sup>2</sup>	Inscritos		Votantes		
			Números absolutos	% Pobl.	Números absolutos	% Inscr.	% Pobl.
1953	Pr/P	1.500.000	n.d.	n.d.	237.049	n.d.	15,8
1958	Pr/P	1.690.000	n.d.	n.d.	303.478	n.d.	18,0
1963	Pr/P	1.910.000	738.472	38,7	628.615	85,1	32,9
1967	AC	2.120.000	897.445	40,2	656.214	73,1	29,4
1968	Pr/P	2.120.000	670.010	31,6	461.839	68,9	21,8
1969	Pr/P	2.230.000	897.445	40,2	656.214	73,1	29,4
1973	Pr/P	2.500.000	1.052.652	42,1	814.610	77,4	32,6
1977	AC	2.800.000	987.917	35,3	817.935	82,8	29,2
1978	Pr/P	2.890.000	1.175.351	40,7	1.010.299	86,0	35,0
1983	Pr/P	3.472.000	1.132.582	32,6	1.048.996	92,6	30,2
1988	Pr/P	4.039.000	1.446.675	35,8	1.333.436	92,2	33,0
1989	Pr	4.157.000	2.226.061	53,5	1.202.826	54,0	28,9
1989	P	4.157.000	2.226.061	53,5	1.157.781	52,0	27,9

**Notas** 1) AC = elecciones para Asamblea Constituyente; P = elecciones parlamentarias; Pr = elecciones presidenciales. 2) Censos de población: 1936: 931.799; 1950: 1.328.452; 1962: 1.819.103; 1972: 2.354.071 (preliminar).

### 2.2 Lista de abreviaturas de los nombres de los partidos políticos y de las alianzas electorales

ANR	Asociación Nacional Republicana
DC	Democracia Cristiana
PC	Partido Colorado
PH	Partido Humanista
PL	Partido Liberal
PLR	Partido Liberal Radical
PLRA	Partido Liberal Radical Auténtico
PLRU	Partido Liberal Radical Unificado
PRF	Partido Revolucionario Febrerista

### 2.3 Participación electoral de los partidos políticos y de las alianzas electorales 1948-1989

Partidos	Periodo de participación electoral	Cantidad de elecciones'	
		presidenciales	parlamentarias
PC <sup>2 3</sup>	1948-1989	13	7
PL <sup>2</sup>	1963-1973; 1978-1989	7	8
PRF	1967-1968; 1989	2	3
PLR	1967-1989	6	7
DC	1989	1	1
PH	1989	1	1
PLRA	1989	1	1
PLRU	1989	1	1

**Notas** 1) La recopilación de los datos se inicia, en el caso de las elecciones presidenciales, en 1948, y en el caso de las elecciones parlamentarias, en 1963. Cantidad de las elecciones presidenciales en total: 13, de las elecciones parlamentarias (inclusive las elecciones para Asamblea Constituyente): 9. 2) Los Partidos Colorado y Liberal son los más antiguos y participaron desde las primeras elecciones paraguayas, salvo en los períodos de predominio de uno u otro partido. El Partido Liberal fue disuelto en 1942 y se vuelve a presentar a elecciones a partir de 1963. 3) En 1989 se presenta bajo las siglas ANR.

### 2.4 Fechas de elecciones nacionales, plebiscitos e interrupciones institucionales 1948-1989

Elecciones presidenciales	Elecciones parlamentarias	Asambleas Constituyentes	Plebiscitos	Golpes de Estado
16.02.1948	16.02.1948	-----	-----	-----
17.04.1949	17.04.1949	-----	-----	-----
16.07.1950	16.07.1950	-----	-----	-----
15.02.1953	15.02.1953	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	04.03.1954
11.07.1954	11.07.1954	-----	-----	-----
09.02.1958	09.02.1958	-----	-----	-----
10.02.1963	10.02.1963	-----	-----	-----
-----	-----	07.05.1967	-----	-----
11.02.1968	11.02.1968	-----	-----	-----
11.02.1973	11.02.1973	-----	-----	-----
-----	-----	06.02.1977	-----	-----
12.02.1978	12.02.1978	-----	-----	-----
06.02.1983	06.02.1983	-----	-----	-----
14.02.1988	14.02.1988	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	03.02.1989
01.05.1989	01.05.1989	-----	-----	-----

## 2.5 Elecciones de las Asambleas Constituyentes de 1967 y 1977

Año	1967		1977	
	Abs.	%	Abs.	%

Inscritos	670.010	---	987.917	---
Votantes	461.839	68,9	817.935	82,8
Votos blancos y anulados	6.828	1,5	130.870	16,0
Votos validos	455.011	98,5	687.065	84,0

Partidos	Votos		Escaños		Votos		Escaños	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
PC	315.941	69,4	80	66,7	687.065	100	n.d.	100
PLR	97.838	21,5	29	24,2	----	----	---	----
PL	28.321	6,2	8	6,7	----	----	---	----
PRF	12.911	2,8	3	2,5	----	----	---	----

## 2.6 Elecciones parlamentarias 1963-1989 (números absolutos)

Año	1963	1968	1973
-----	------	------	------

Inscritos	738.472	897.445	1.052.652
Votantes	628.615	656.414	814.610
Votos blancos y anulados	11.314	6.421	10.597
Votos validos	617.301	649.993	804.013

Partidos	1963	1968	1973
PC	569.551	465.535	681.306
PL	47.750	27.965	24.611
PLR	----	139.622	98.096
PRF	----	16.871	----

Año	1978	1983	1988	1989
Inscritos	1.175.351	1.132.582	1.446.675	2.226.061
Votantes	1.010.299	1.048.996	1.333.436	1.157.781
Votos blancos y anulados	12.795	11.255	7.818	21.971
Votos válidos	997.504	1.037.741	1.325.618	1.135.810
<b>Partidos</b>				
PC	905.461	944.637	1.187.738	845.820
PLR	54.984	59.094	95.450	15.083
PL	37.059	34.010	42.430	5.544
ANR (PC)	----	----	----	845.820
PLRA	----	----	----	229.329
PRF	----	----	----	23.815
LR	----	----	----	15.083
DC	----	----	----	11.674
PL	----	----	----	5.544
PLRU	----	----	----	3.476
PH	----	----	----	1.069

## 2.7 Elecciones parlamentarias 1963-1989 (en porcentajes)

Año	1963	1969	1973	1978
Votantes sobre inscritos	85,1	73,1	77,4	86,0
Votos blancos y anulados	1,8	1,0	1,3	1,3
Votos válidos	98,2	99,0	98,7	98,7
<b>Partidos</b>				
PC	92,3	71,6	84,7	90,7
PL	7,7	4,3	3,1	3,7
PLR	----	21,5	12,2	5,5
PRF	----	2,6	----	----

Año	1983	1988	1989
Votantes sobre inscritos	92,6	92,2	52,0
Votos blancos y anulados	1,1	0,6	1,9
Votos válidos	98,8	99,4	98,1
<b>Partidos</b>			
PC	91,0	89,6	74,5
PLR	5,7	7,2	1,3
PL	3,3	3,2	0,5
PLRA	---	---	20,2
PRF	---	---	2,1
DC	---	---	1,0
PLRU	---	---	0,3
PH	---	---	0,1

2.8 Composición del Parlamento 1963-1989 <sup>1</sup>						
Año	1963		1969		1973	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
<b>Total escaños</b>		<b>60</b>		<b>60</b>		<b>60</b>

<b>Partidos</b>						
PC	40	66,6	40	66,6	40	66,7
PL	20	33,7	3	5,0	n.d.	n.d.
PLR	---	---	16	26,6	n.d.	n.d.
PF	---	---	1	1,8	n.d.	n.d.
PLRA	---	---	---	---	n.d.	n.d.

Año	1978		1983		1988		1989	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
<b>Total escaños</b>	<b>60</b>		<b>60</b>		<b>60</b>		<b>72</b>	

<b>Partidos</b>								
PC	40	66,7	40	66,7	40	66,7	48	66,7
PLR	16	26,7	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1	1,3
PL	4	6,7	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	---	---
PF	---	---	---	---	---	---	2	2,8
PLRA	---	---	---	---	---	---	21	29,2

**Nota** 1) Datos entre 1973 y 1988 a base de la Ley Electoral. La composición de hecho no está asegurada.

## 2.9 Elecciones presidenciales 1953-1989

No se dispone de los resultados de las elecciones de 1948, 1949, 1950 y 1954 en las cuales se presentó respectivamente un candidato único.

Año 1953	Absolutos	%	
Inscritos	n.d.	---	
Votantes (sobre inscritos)	237.049	n.d.	
Votos blancos y anulados	12.261	5,2	
Votos válidos	224.788	94,8	
<b>Candidato/Partido político</b>			
Federico Chávez (PC)	224.788	100	

Año 1958	Absolutos	%	
Inscritos	n.d.	---	
Votantes (sobre inscritos)	303.478	n.d.	
Votos blancos y anulados	8.064	2,7	
Votos válidos	295.414	97,3	
<b>Candidato/Partido político</b>			
Alfredo Stroessner (PC)	295.414	100	

Año 1963	Absolutos	%	
Inscritos	738.472	---	
Votantes (sobre inscritos)	628.615	85,1	
Votos blancos y anulados	11.314	1,8	
Votos válidos	617.301	98,2	
<b>Candidatos/Partidos políticos</b>			
Alfredo Stroessner (PC)	569.551	92,3	
Ernesto Gavilan (PL)	47.750	7,7	

<b>Año 1968</b>	<b>Absolutos</b>	<b>%</b>	
-----------------	------------------	----------	--

Inscritos	897.445	---
Votantes (sobre inscritos)	656.414	73,1
Votos blancos y anulados	6.421	1,0
Votos válidos	649.993	99,0

**Candidatos**

Alfredo Stroessner (PC)	465.535	71,6
Gustavo González (PLR)	139.622	21,5
Ruy Ruffinelli (PL)	27.965	4,3
(PRF)	16.871	2,6

<b>Año 1973</b>	<b>Absolutos</b>	<b>%</b>	
-----------------	------------------	----------	--

Inscritos	1.052.652	---
Votantes (sobre inscritos)	814.610	77,4
Votos blancos y anulados	10.597	1,3
Votos válidos	804.013	98,7

**Candidatos/Partidos políticos**

Alfredo Stroessner (PC)	681.306	84,7
Gustavo Riart (PLR)	98.096	12,2
Carlos Levi Ruffinelli (PL)	24.611	3,1

<b>Año 1978</b>	<b>Absolutos</b>	<b>%</b>	
-----------------	------------------	----------	--

Inscritos	1.175.351	---
Votantes (sobre inscritos)	1.010.299	85,9
Votos blancos y anulados	12.795	1,3
Votos válidos	997.504	98,7

**Candidatos/Partidos políticos**

Alfredo Stroessner (PC)	905.461	90,8
Germán Acosta Caballero (PLR)	54.984	5,5
Fulvio Hugo Celauro (PL)	37.059	3,7

Año 1983	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	1.132.582	---	
Votantes (sobre inscritos)	1.048.996	92,6	
Votos blancos y anulados	11.255	1,1	
Votos validos	1.037.741	98,9	

#### Candidatos/Partidos politicos

Alfredo Stroessner (PC)	944.637	91,0	
Enzo Doldan (PLR)	59.094	5,7	
Fulvio Hufo Celauro (PL)	34.010	3,3	

Año 1988	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	1.446.675	---	
Votantes (sobre inscritos)	1.333.436	92,2	
Votos blancos y anulados	7.818	0,6	
Votos válidos	1.325.618	99,4	

#### Candidatos/Partidos politicos

Alfredo Stroessner (PC)	1.187.738	89,6	
Luis Maria Vega (PLR)	95.450	7,2	
Carlos Ferreira Ybarra (PL)	42.430	3,2	

Año 1989	Absolutos	%	
----------	-----------	---	--

Inscritos	2.226.061	---	
Votantes (sobre inscritos)	1.202.826	54,0	
Votos blancos	12.792	1,1	
Votos anulados	11.430	0,9	
Votos válidos	1.178.604	97,9	

#### Candidatos/Partidos politicos

Andrés Rodríguez (PC) <sup>1</sup>	894.374	75,9	
Domingo Laino (PLRA)	240.600	20,1	
Aniano D. Estigarribia (PLR)	14.849	1,2	
Fernando Vera (PRF)	11.041	0,9	
Secundino Nueñez (DC)	8.116	0,7	
Carlos Ferreira Ibarra (PL)	5.051	0,4	
(PLRU)	3.545	0,3	
(PH)	1.028	0,1	

**Nota** 1) Se presenta bajo las siglas ANR.

## 2.10 Lista de gobernantes 1936-1989

Nombre	Periodo	Observaciones
Rafael Franco	1936-1937	Militar. Asume el gobierno por la insurrección popular de 1936. Es destituido.
Félix Paiva	1937-1939	Gobierno provisorio. Convoca a elecciones.
José Félix Estigarribia	1939-1940	Militar. Electo bajo la vigencia de la Constitución de 1870, la que deroga. Muere en 1940, le sucede el General Martínez.
Higinio M. Martínez	1940-1948	Militar. Muere en 1948.
Natalicio González	1948	Electo el 16.02.1948 como candidato único.
Moringo	1948	Militar. Forzado a dimitir por las FF.AA. el 03.06.1948.
Manuel Frutas	1948	Presidente interino entre el 03.06. y el 15.08.1948.
Natalio González	1948-1949	Presidente constitucional entre el 15.08.1948 y el 01.01.1949; participó en el derrocamiento del General Moringo.
Raimundo Rolón	1949	Militar. Presidente interino entre el 01.01. y el 26.02.1949. Derrocado por golpe militar.
Felipe Molas López	1949	Presidente interino entre el 26.02.1949 y el 14.05.1949. Designado Presidente el 15.05.1949 hasta el 25.09.1949, cuando es forzado por su partido, el PC, a dimitir.
Federico Chávez	1949-1954	Presidente interino a partir del 25.09.1949; el 22.07.1950 electo Presidente como candidato único. Derrocado por golpe militar bajo el mando de Alfredo Stroessner el 07.05.1954.
Tomás Romero Pereira	1954	Presidente interino entre el 08.05. y el 14.07.1954, electo por la Asamblea Nacional.
Alfredo Stroessner	1954-1989	Militar. Asume el 15.08.1954. Derrocado por el General Andrés Rodríguez.
Andrés Rodríguez	desde 1989	Militar. Electo en las elecciones de 1989.

## 3. Bibliografía

### 3.1 Fuentes oficiales

Anuario Estadístico del Paraguay (Asunción), diferentes años.

Constitución de la República del Paraguay y sus antecedentes. Constituciones de 1844, 1870 y 1940, edición dirigida por J. Carlos Mendonca (1967). Asunción: Editorial Emasa.

Constitución de la República del Paraguay, sancionada por la Comisión Nacional Constituyente el 25 de Agosto de 1967, con la reforma de 1977, Asunción.

Estatuto Electoral 1981, Ley No. 886, Asunción: Junta Electoral Central.

### 3.2 Libros y artículos

- ABC, 06.02.1983: Los comicios de los 30 últimos años en cifras.
- Acevedo, Euclides 1985: Aproximación a la realidad paraguaya. Algunas ideas básicas para la transición. Toledo.
- Arditi, Benjamín 1989: Cuadros de resultados electorales en el Paraguay 1953-1989, Asunción: Centro de Documentación y Estudios.
- Bonilla P., Gabriel 1989: Elecciones generales: Paraguay, 1º de mayo de 1989, en: Boletín Electoral Latinoamericano (San José: IIDH-CAPEL), no.1, 16-24.
- Britos de Villafañe, Margarita 1982: Las épocas históricas del Paraguay, Asunción.
- Chartrain, Francois 1973: La République du Paraguay, Paris: Berger-Levrault.
- Juventud Demócrata Cristiana, sin fecha: Geografía electoral, Asunción: Ediciones Revolución.
- Mendoza, Raúl 1968: Desarrollo y evolución de la población paraguaya, en: Revista Paraguaya de Sociología (Asunción), año 5, no.12, 16-27.
- Nohlen, Dieter 1981: Sistemas electorales del mundo. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Oficina Internacional del Trabajo 1977: Anuario de Estadísticas del Trabajo. Ginebra.
- Pastore, Carlos 1972: La lucha por la tierra en Paraguay, Montevideo: Ed. Antequera.
- Posado, Adolfo 1911: La República del Paraguay. Impresiones y comentarios, Madrid: Ed. Suárez.
- Prieto, José Justo 1988: El Estatuto Electoral cuestionado. Análisis de la ley paraguaya. Asunción: Ed. Histórica.
- Prieto, José Justo 1988: Legislación electoral de Paraguay, en: Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL-IIDH)/Universidad de la República Oriental del Uruguay (eds.): Legislación electoral comparada, San José: EDUCA, 280-307.
- Prieto, José Justo 1990: El nuevo Código Electoral paraguayo. IV Curso Anual Interamericano de Elecciones, San José: IIDH-CAPEL.
- Prieto, José Justo/ Arditi, Benjamín 1990: Paraguay: hacia la consolidación democrática, en: Cuadernos de CAPEL (San José), no.32.
- Rivarola, et al. 1974: La población del Paraguay. Asunción.
- Ruddle, Kenneth/Gillette, Philip (eds.) 1972: Latin American Political Statistics. Supplement to the Statistical Abstract of Latin America, Los Angeles: University of California.
- Schmelz, Frieder 1981: Paraguay im 19. Jahrhundert, Heidelberg: Esprint.
- Secretariado Internacional de juristas para la amnistía y la democracia en Paraguay (SIJADEP) 1988: Sistema Electoral y Democracia. Asunción: Ed. El Lector.
- Soler, Juan J. 1954: Introducción al derecho paraguayo. Madrid: Ed. Cultura Hispánica.
- Wilkie, James W./Haber, Stephen 1983: Statistical Abstract of Latin America, vol.22, Los Angeles: University of California.